

4.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

De acuerdo con los estatutos de la Mutualidad, los órganos sociales de carácter estatutario de la Mutualidad son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Control. Adicionalmente, la Junta de Gobierno podrá constituir en su seno comisiones especializadas, designando a sus miembros y estableciendo sus funciones.

ASAMBLEA GENERAL

es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los presentes estatutos. La Asamblea General está integrada por entre 230 y 240 representantes de los mutualistas.

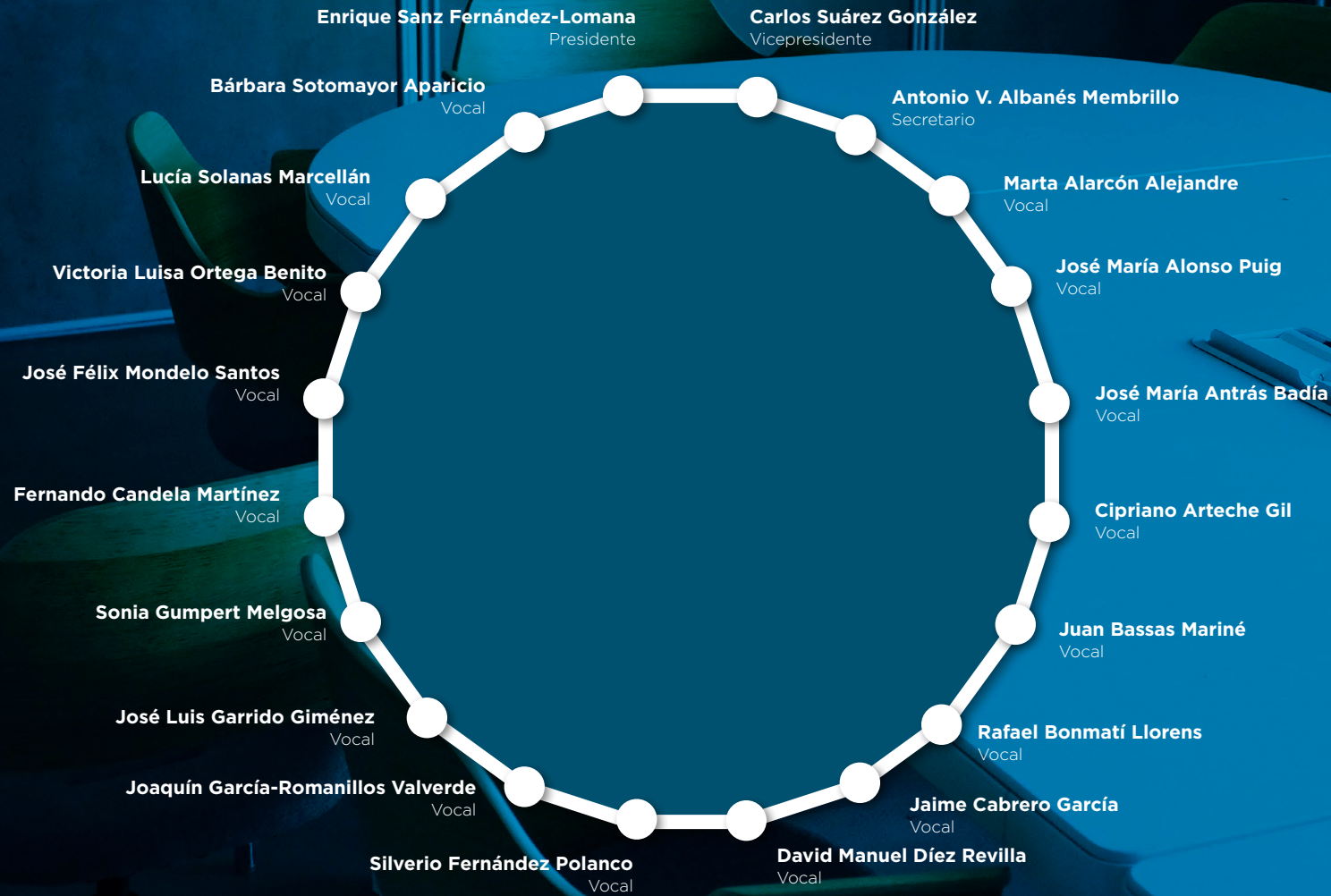
JUNTA DE GOBIERNO

es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General. Le corresponde la representación, el gobierno y la gestión estratégica de la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines. A cierre de 2020, estaba integrada por 20 miembros, sujetos a los deberes de diligencia y lealtad y a los requisitos e incompatibilidades previstos en los estatutos y en la normativa general aplicable. Con relación a la gestión estratégica, sus funciones son la aprobación del plan estratégico y de sus objetivos; aprobar la estrategia de riesgos; aprobar las políticas de la Mutualidad o establecer los sistemas de información y control internos, entre otras.

LA VISIÓN DEL PRESIDENTE
HITOS DEL AÑO 2020
EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD
BUEN GOBIERNO
NEGOCIO RESPONSABLE
DIMENSIÓN SOCIAL
MEDIO AMBIENTE
ACERCA DE ESTA MEMORIA
ANEXOS

JUNTA DE GOBIERNO

A 31/12/2020



- LA VISIÓN DEL PRESIDENTE
- HITOS DEL AÑO 2020
- EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD
- BUEN GOBIERNO**
- NEGOCIO RESPONSABLE
- DIMENSIÓN SOCIAL
- MEDIO AMBIENTE
- ACERCA DE ESTA MEMORIA
- ANEXOS